



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

## RESOLUCIÓN No 0424-2016 CF/FCE

Bellavista, 25 de noviembre del 2016

### VISTO:

La Resolución N° **031-2016-UI/FCE**, de fecha 11 de noviembre del 2016, aprobando el Nuevo Proyecto Investigación Titulado **"TEXTO: ESTADÍSTICA PARA ECONOMISTA II"** presentado por el profesor **Mg. CORBERA CUBAS, JOSE ASENCION**, Docente Ordinario, Categoría Principal a Tiempo Completo.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación; modificado por Resoluciones N°s 060 y 061-98-CU del 25 de mayo de 1998; cuya finalidad es fiscalizar la presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos de Investigación, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la Quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 11 de noviembre del 2016 aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso 64.1 del Art. 64 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 24 de noviembre del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

### RESUELVE:

1. **REFRENDAR** la Resolución **031-2016-UI/FCE**, del Nuevo Proyecto de Investigación Titulado **"TEXTO: ESTADÍSTICA PARA ECONOMISTA II"** presentado por el profesor **Mg. CORBERA CUBAS, JOSE ASENCION**, Docente Ordinario, Categoría Principal a Tiempo Completo.  
Cronograma : 24 meses  
Presupuesto : 15,000.00.00  
Personal Adm. De apoyo: Ninguno
2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.  
Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Mg. PABLO MARIO CEPEDA ARIZLUCEA  
DECANO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

## RESOLUCIÓN No 0425-2016 CF/FCE

Bellavista, 25 de noviembre del 2016

### VISTO:

La Resolución N° **033-2016-UI/FCE**, de fecha 11 de noviembre del 2016, aprobando el Nuevo Proyecto de Texto Titulado: "**TEXTO: CONTABILIDAD DE COSTOS" TEORÍA Y PRÁCTICA EN LA INDUSTRIA.**" presentado por el profesor **CPC LUIS GREGORIO VILA GALINDO**, Docente Ordinario, Categoría Asociado, a Dedicación Exclusiva.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación; modificado por Resoluciones N°s 060 y 061-98-CU del 25 de mayo de 1998; cuya finalidad es fiscalizar la presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos de Investigación, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la Quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 11 de noviembre del 2016 aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso 64.1 del Art. 64 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 24 de noviembre del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

### RESUELVE:

3. **REFRENDAR** la Resolución **033-2016-UI/FCE**, del Nuevo Proyecto de Texto Titulado "**TEXTO: CONTABILIDAD DE COSTOS" TEORÍA Y PRÁCTICA EN LA INDUSTRIA.**" presentado por el profesor **CPC LUIS GREGORIO VILA GALINDO**, Docente Ordinario, Categoría Asociado, a Dedicación Exclusiva.

Cronograma : 24 meses

Presupuesto : 20,400.00.00

Personal Adm. De apoyo: Sra. Mirian Jesús Caloretti Castillo: RRPP

Sra. Emma Elizabeth Solís Espinoza: OBU

4. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Mg. PABLO MARIO CASANOVI ARILUCEA  
DECANO